



Resolución Conjunta SAGyP-CNV N° 208 y 628

Acceso con Clave Fiscal – Servicio Autogestión de MAGyP

A partir del 22/10/2015 será obligatorio el ingreso al Sistema de información – SIO GRANOS a través del Servicio Autogestión de MAGyP.

Para ello, los operadores, tanto para consulta como para informar operaciones, deberán dar de alta, en primer lugar, el servicio interactivo: Autogestión de Magyp, dentro del "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" de los "Servicios Administrativos" de la AFIP seleccionando el logo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Los operadores que se encuentren obligados a informar operaciones (corredores/compradores), deberán dar de alta el servicio en AFIP y, presentar la solicitud de acceso ante las Bolsas de Cereales.

Quienes ya cuenten con usuarios de Sio Granos, sólo deberán dar de alta el servicio en AFIP, siendo necesario que los usuarios designados cuenten con clave fiscal para poder autorizarlos a ingresar en representación de la empresa (nivel mínimo 2).

Se deja a disposición el manual en www.siogranos.com.ar

Mesa de ayuda: consultas@siogranos.com.ar